



**FACULTAD DE INGENIERIA Y COMUNICACIONES
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**CONTROL POSTERIOR DE LOS PAGOS INDEBIDOS A LOS ASEGURADOS
FALLECIDOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL.**

LIMA, 2020.

AUTOR:

BACH. RÍOS FIERRO JORGE LUIS

Para obtener el Título Profesional en

Ingeniero Comercial

LIMA – PERU

2022

**CONTROL POSTERIOR DE LOS PAGOS INDEBIDOS A LOS ASEGURADOS DE LA
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL. LIMA, 2020.**

ASESOR:

Mgtr. CPC Julio César Bécar Rivadeneira

MIEMBRO DEL JURADO

Mg. CPC Hugo Marcial García Rivadeneira

Abogada Catherine Lucia Calderón Gálvez

Mgtr. CPC Julio César Bécar Rivadeneira

DEDICATORIA

A Dios, quien hizo posible que obtuviera mi título, ya mis maravillosos papá y mamá, Teresa y Daniel con mi más profunda gratitud por el apoyo inquebrantable que me han mostrado a lo largo de los años y por ser la columna vertebral de mi éxito en el logro de las metas que nos han brindado a mí y a mi familia tanta alegría y orgullo. Por eso doy mi trabajo como ofrenda por su paciencia y amor.

AGRADECIMIENTO

Gracias a mis padres por ayudarme a convertirme en la persona que soy hoy; ellos merecen gran parte del crédito por mi éxito. Ellos me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

Gracias madre y padre.

INDICE

Resumen	7
Abstract	8
Introducción	9
CAPITULO I	10
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	10
1.2 Delimitación de la Investigación	10
1.3 Problema de Investigación	11
1.4 Objetivo de la Investigación	11
1.5 Justificación e Importancia de la Investigación	12
1.6 Limitación de la Investigación	13
1.7 Descripción Oficina de Normalización Previsional	13
1.7.8 Organigrama Oficina de Normalización Previsional	18
Misión, Visión y Valores Institucionales	19
CAPITULO II	21
2.1 Antecedentes Relacionados de la Investigación	21
2.1.1 Antecedentes Internacionales	21
2.1.2 Antecedentes Nacional	24
2.2 Marco Histórico	26
2.3 Marco Legal	27
2.4 Marco Teórico	29
2.4.1 Control Posterior	29
2.4.2 Tipos de Control	30
2.4.3 Inspección	31
2.4.4 Tipos de Inspección	32
2.4.5 Fiscalización	32
2.4.6 Tipos de Fiscalización	33
2.5 Marco Conceptual	38
CAPITULO III	40
3.1 Descripción del Puesto	40
3.2 Organigrama del Puesto	41
3.3 Funciones del Puesto	42
CAPITULO IV	44
4.1 Conclusiones	44
4.2 Recomendaciones	44
4.3 Referencias Bibliográficas	46

Anexos	47
Acta de Autorización Descuento	47
Declaración Jurada de NO COBRO	49
Acta de Compromiso de Devolución	51
Acta de Devolución	52
Índice Mundial de Mejores Pensiones	54

RESUMEN

Cuando el dinero se paga indebidamente a otra persona debido a un error de cálculo o interpretación de la ley, el destinatario del pago indebido tiene derecho a reclamar el reembolso de los fondos. Cuando se proporciona una prestación que nunca se debió o que se pagó con anterioridad, es decir, cuando se hace un pago sin que sea obligación de hacerlo, se presume que hubo un error en el pago. (DL. 19990). Si una pensión se paga después del fallecimiento del beneficiario, se considera un pago indebido ya que el derecho del pensionado a recibirla ha expirado por la muerte del beneficiario.

Al aplicar el control posterior la ONP contrastará con la información que el familiar o allegado de un pensionista que ha fallecido debe comunicar de manera inmediata a la misma entidad vía online para actualizar su información. Se presentará la partida o acta de defunción (solo si el deceso aún no se visualiza en consultas en línea de RENIEC).

ABSTRACT

The undue payment It is the delivery to another person of an amount the money in payment, generated by an error of fact or law, being able to demand the restitution of the person who received it. It is presumed that there was an error in the payment when a benefit is fulfilled that was never owed or that was already paid, that is, it is the payment that is made without there being an obligation to make it. (DL. 19990). Pension payments given after the date of death of the pensioner are considered undue payments and must be refunded since the pension entitlement has expired owing to the pensioner's death.

When applying the subsequent control, the ONP will contrast with the information that the family member or relative of a deceased pensioner must immediately communicate to the same entity online to update their information. The death certificate or death certificate will be presented (only if the death has not yet been displayed in RENIEC online queries).

INTRODUCCION

Luego del fallecimiento del pensionado, su familia debe notificar a la ONP y presentar el formulario firmado requerido por EsSalud para iniciar el trámite de solicitud del subsidio para gastos de sepelio.

Es importante recordar que es un delito no denunciar la muerte de un pensionado, ya que hacerlo evita que se realicen cargos indebidos, se requiere cuando se solicita una pensión de sobreviviente basada en viudez, orfandad o genealogía.

Sin tener esa información, ni la comunicación inmediata del familiar o allegado a la misma entidad vía online para actualizar el estado (base de datos) a fin de no efectuar el depósito que realiza el banco por derecho a su pensión. También debemos considerar que el aviso del fallecimiento de un pensionista es una acción de carácter obligatorio que todo ciudadano debe tener en cuenta, ya que el cobro de las pensiones que se efectúe después del fallecimiento de un pensionista es un delito.

CAPITULO I

PLANTIAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En la ciudad de Lima del año 2020 sucedió un hito muy importante en la Oficina de Normalización Previsional, se marcó una alta tasa de cobro indebido al pago de pensiones con posterioridad al fallecimiento del pensionista por parte de la familia o allegado a causa de las pérdidas de vidas que se daba por el COVID-19; esto se dio ya que no se reportaba a tiempo en el sistema la información de los pensionistas que dejaron de ser pensionistas activos a causa de su fallecimiento.

Sin tener esa información, ni la comunicación inmediata del familiar o allegado a la misma entidad vía online para actualizar el estado (base de datos) a fin de no efectuar el depósito que realiza el banco por derecho a su pensión. También debemos considerar que el aviso del fallecimiento de un pensionista es una acción de carácter obligatorio que todo ciudadano debe tener en cuenta, ya que el cobro de las pensiones que se efectúe después del fallecimiento de un pensionista es un delito.

En el año 2021 el Ministerio de Salud (MINSA), nos dio a conocer la cantidad de 50,012 personas fallecidas en el 2020 por pandemia entre mujeres y varones mayores de 65 años de edad; la mayoría de ellos eran jubilados de la Oficina de Normalización de la Seguridad Social, este dato. Los pagos recibidos después de la fecha de fallecimiento del pensionista se consideran pagos indebidos y deben ser reembolsados ya que el derecho a la pensión ha terminado debido a la muerte del pensionista.

1.2 Delimitación de la Investigación

1.2.1 Delimitación Espacial. La delimitación se va realizar en la ciudad de Lima, Cercado de Lima.

1.2.2 Delimitación Temporal. El año de investigación va ser el 2020; ya que dicho año se registró mayores casos de cobros indebidos por asegurados fallecidos en tiempo de pandemia.

1.2.3 Delimitación Social. Los conductores involucrados son la institución de Oficina de Normalización Previsional, los asegurados, RENIEC, familiares y beneficiarios.

1.3 Problema de Investigación.

1.3.1 Problema Principal

¿De qué manera el control posterior evitará los pagos indebidos a los asegurados fallecidos que pertenecen a la Oficina de Normalización Previsional?

1.3.2 Problema Secundario

PS1 ¿En qué medida se realizará un mejor control en los pagos indebidos de los asegurados fallecidos de la oficina de normalización previsional?

PS2 ¿Cómo se realizará el control posterior a los beneficiarios o familiares de los asegurados fallecidos de la oficina de normalización previsional 2020?

1.4 Objetivo de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

Analizar la mejora en el proceso de control posterior de pagos indebidos a asegurados fallecidos.

1.4.1 Objetivos específicos

OE1 Estudiar el proceso de control posterior para no efectuar los pagos indebidos a asegurados fallecidos de la Oficina de Normalización Previsional - ONP.

OE2 Conocer el estado de cada asegurado que caduque su derecho por fallecimiento evitando que se realice un cobro indebido por el familiar o un allegado.

1.5 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

1.5.1 Justificación de la Investigación

El presente estudio se justifica en el interés y preocupación de interponer los recursos administrativos en los plazos establecidos para fines de este procedimiento de no efectuar el cobro de la pensión con posterioridad al fallecimiento de un pensionista (familiar, apoderado) lo cual se va deslindar de su responsabilidad en el cobro de dicha suma, para lo cual acompañará el estado de cuenta, donde figure que no se ha hecho cobro alguno del abono indebido.

1.5.2 Importancia de la Investigación

Los pagos de una ventaja económica otorgada por error de hecho o de derecho, que suponga la inexistencia de un deber legal, van aumentando en importancia, pudiendo exigirse a la persona que obtuvo la prestación su devolución. En este contexto, "pago indebido" es cualquier compensación recibida por el beneficiario después de la muerte del asegurado.

Recobrar es realizar actuaciones administrativas que tienen por objeto la recuperación de una deuda surgida como consecuencia de un pago indebido. El equipo de Pago de Prestaciones comunicará al Banco de la Nación el fallecimiento del titular de la cuenta para suspensión de su pensión; esto se realizará tras la información obtenida por los datos de RENIEC sobre la consulta en línea de todos los asegurados y/o la información brindada por el familiar o apoderado.

Analizar el proceso de control posterior de cada asegurado fallecido, mostrando eficiencia en cada solicitud que ingrese a la institución, a su vez esto permitirá la intervención a las órdenes de pago cuando se tome conocimiento del fallecimiento de los pensionistas con posterioridad al procesamiento de planilla; se comunicará al banco del titular de la cuenta en fin de no llegar a un pago indebido.

El trabajo describe la problemática presentada en la Institución de Oficina de Normalización Previsional.

1.6 LIMITACION DE LA INVESTIGACION

1.6.1 Dentro de las limitaciones que se presentaron en el desarrollo de este trabajo de investigación, se encuentran las dificultades de los accesos a los sistemas (desactualización), página web y a las instituciones de manera física, presencial por motivos de estado de emergencia sanitaria en los tiempos de (COVID) pandemia.

1.7 OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

1.7.1 Su objetivo es gestionar la institución pública descentralizada del Ministerio de Economía y Finanzas en la promoción del bienestar de los jubilados a través de un servicio cortés y respetuoso, procedimientos efectivos y un riguroso control de calidad. **El artículo 7 del Decreto Ley N° 25967, emitido el 7 de diciembre de 1992, lo estableció y la Ley N° 26323 lo reformó**, crear una organización paraguas para administrar muchos programas de pensiones, incluido el Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

1.7.2 NOMBRE O RAZON SOCIAL

RAZON SOCIAL: OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

RUC: 20254165035

1.7.3 GIRO DE LA EMPRESA:

Instituciones Publicas

1.7.4 LOGO DE LA EMPRESA:



1.7.5 UBICACIÓN DE LA EMPRESA

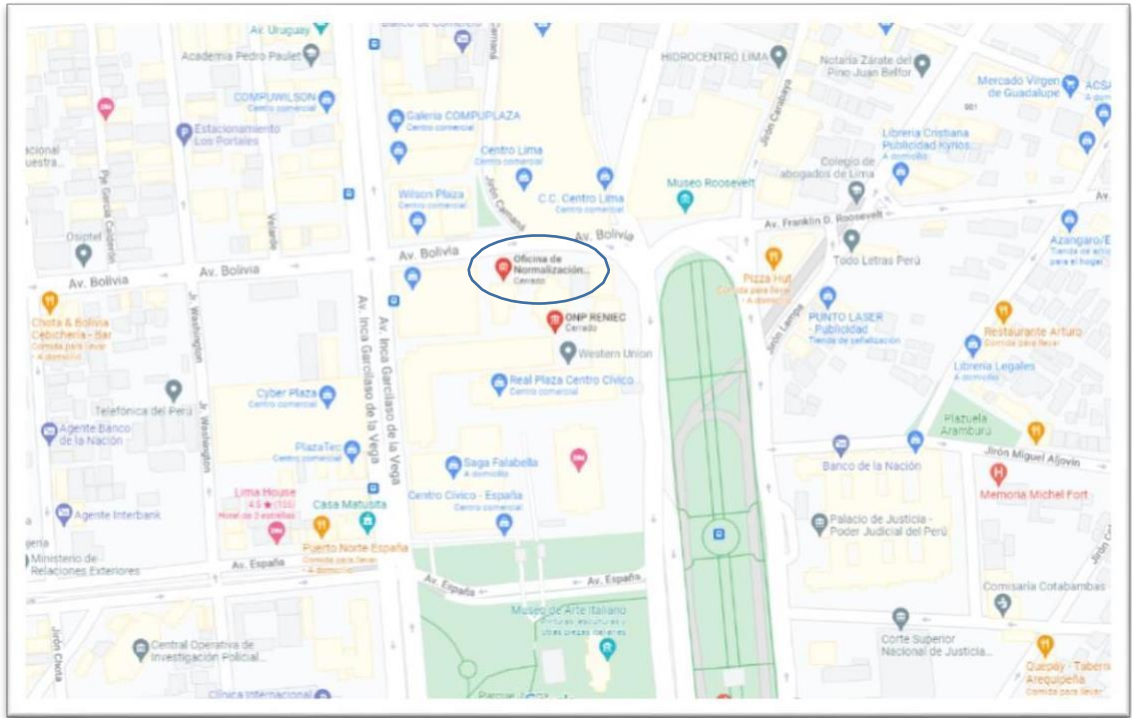
Jr. Bolivia 109, Cercado de Lima.

Cercado de Lima, Provincia de Lima, Municipalidad Metropolitana de Lima

– Perú


Central telefónica: (01) 634 2222

1.7.5 MAPA GEOGRAFICO



1.7.7 TAMAÑO DE LA EMPRESA:

La ONP cuenta con 34 centros de atención a nivel nacional.

 CENTROS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL				
Nº	REGIÓN	CENTRO DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN	COORDINADOR
1		Cercado de Lima	Av. Petit Thouars N° 907 con Emilio Fernández N° 316 Urb Santa Beatriz - Cercado de Lima	Velasquez Gamarra, Silvia Giovanna
2		Miraflores	Av. Ricardo Palma N° 288 Miraflores	Guerrero Che, Luis Alfredo
3		Independencia	Centro Comercial Plaza Norte - Independencia	Berrocal Yndigoyen, Fernando José

4	LIMA	La Victoria	Av. Nicolás Arriola N° 725 Urb. Santa Catalina - La Victoria	Triveño Triveño, Guido Herbert
5		Callao	Av. Saenz Peña N° 120 - Callao - Callao	Quiroz Barrios, Zoila Patricia
6		Pueblo Libre	Av. Mariano Cornejo N° 1837 - Pueblo Libre	Moreno Alva, Fanny Lourdes
7		San Juan de Miraflores	Av. Guillermo Billinghurst N° 1043 - San Juan de Miraflores	More Salinas, Wendy Katherine
8		San Juan de Lurigancho	Av. Los Postes Oeste N° 189 - San Juan de Lurigancho	Cabrera Alarcón, Javier Edgardo
9		Huacho	Prolongación Grau N° 137 - Huacho	Ramirez Chumpitaz, Vidal Martin
10		Loreto	Cl. Yavari N° 332 - Iquitos	Mathews Saldaña, Ericka Magaly
11		Ucayali	Jr. Huáscar N° 246 - Pucallpa	Diaz Soria, Olga Ivonne
12		Cañete	Jr. Túpac Amaru N° 127 Urb. Las Casuarinas 1ª Etapa - Cañete	Marquez Cortez, Juanita
13	NORTE	Piura	Cl. Libertad N° 619 - Piura	Miranda Mel, Carlos Alberto
14		Tumbes	Jr. San Martín N° 205 - Tumbes	Garcia Elespuru Rocio Melisa
15	NORESTE	La Libertad	Jr. Independencia N° 842 - Trujillo	Noriega Ángeles, Carlos Alberto
16		Ancash	Jr. Francisco Bolognesi N° 345 - Chimbote	Pastor Morales, Carmen Luz
17	NOR ORIENTE	Lambayeque	Av. Sesquicentenario N° 200 (ex Av. Santa Victoria) - Urb. Santa Victoria - Chiclayo	Inga Gordaliza, Diana Patricia
18		Cajamarca	Prolongación Guadalupe N° 309 - Cajamarca	Malca Vasquez, Cinthya Elizabeth

1		Amazonas	Jr. Grau N° 662 - Chachapoyas	Fernandez Ventura, Magna Violeta
9				
2		San Martín	Jr. Reyes Guerra N° 591 Moyobamba	Vela Linarez, Robinson
0				
2		Tarapoto	Jr. San Pablo de la Cruz N° 140 Tarapoto	Cango Ramirez, Gladys Mirelly
1				
2	CENTRO	Junín	Av. Mártires del Periodismo N° 627 (Ex Av. Calmell del Solar) San Carlos - Huancayo	Alfaro Venegas Carlos Enrique (e)
2				
3		Pasco	Av. Los Próceres N° 403 Urb. San Juan Pampa - Pasco	Alfaro Venegas Carlos Enrique
2				
4		Huánuco	Jr. Constitución N° 458 Huánuco	Alfaro Venegas Carlos Enrique (e)
2		Huancavelica	Av. Celestino Manchego Muñoz N° 457 Cercado - Huancavelica	Quincho Chahuayo, Fanny Rossmery
5				
2	SURESTE	Ica	Av. Conde de Nieva N° 1058 Urb. Luren - Ica	Huaranga Arzapalo, Marco Antonio
6				
2		Ayacucho	Jr. Callao N° 228 Huamanga - Ayacucho	Pérez Callañaupa, Gazdaly
7				
2		Apurímac	Av. Elías N° 110 - Abancay	Alvites Casafranca, Evelin
8				
2	SUR	Arequipa	Cl. Rivero N° 611 - Arequipa	Alvites Muñoz, Ana Maria
9				
3		Puno	Jr. Santiago Mamani N° 244 Urb. La Rinconada – Juliaca	Martinez Calsin, Nancy Julia
0				
3		Cusco	Av. Micaela Bastidas N° 709 Wanchaq - Cusco	Valencia Nunez, Milagros
1				
3		Madre de Dios	Av. Dos de Mayo N° 837 - Puerto Maldonado	Romero Zarate, Sara Ángela
2				

3		Tacna	Cl. Arequipa N° 61 - Tacna	Machicado Chaparro, Luis Santos
3		Moquegua	Cl. Tarapacá N° 424 - Moquegua	Soto Vilca, Carlos Junior
4				

RESEÑA:

El artículo 7 del Decreto Ley N° 25967, promulgado el 7 de diciembre de 1992, creó la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la cual fue reformada posteriormente por la Ley N° 26323. Se reformará la Ley N° 24786 (Ley de Creación del IPSS) para eliminar las disposiciones que ya no son pertinentes y se constituirá una nueva administración centralizada del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y demás programas de seguridad social del Estado.

El asegurado o pensionado es el principal protagonista en muchos planes de seguridad social ya que son ellos quienes, después de trabajar duro durante muchos años, merecen una recompensa razonable e inmediata.

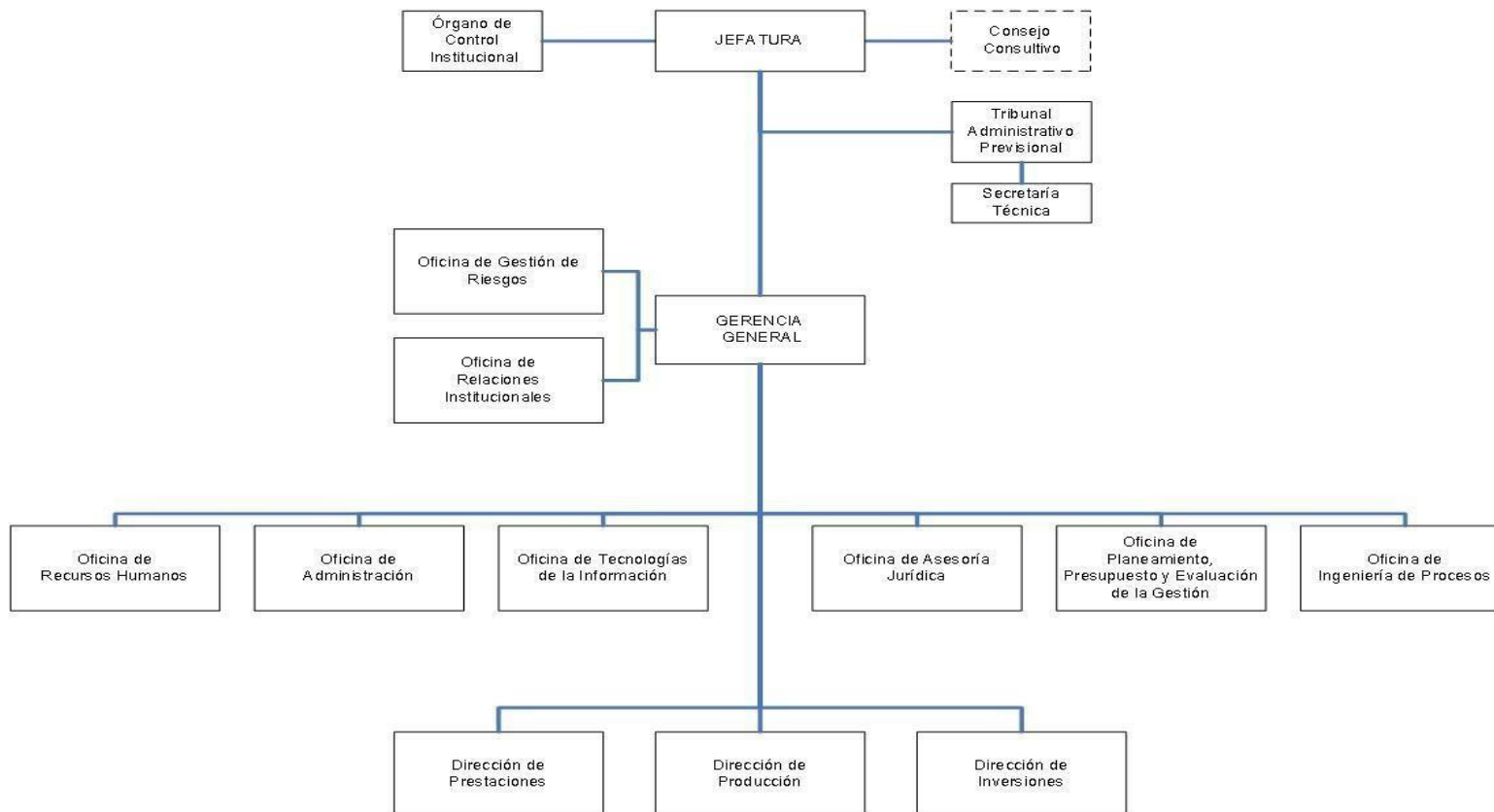
Como tal, la principal responsabilidad de la ONP es garantizar que los asegurados y jubilados obtengan los beneficios de pensión a los que tienen derecho.

Para cumplir con esta función, la ONP coordina los procedimientos de calificación a nivel nacional de todas las solicitudes presentadas en las distintas oficinas.

1.7.8 ORGANIGRAMA ONP

- Imagen sacada de la página Orbi oficial de la ONP

ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL



MISION

“Garantizar los ingresos de jubilación mediante el establecimiento de un sistema de pensiones que sea confiable, consistente y abierto al escrutinio público”.

Brindar seguridad previsional se traduce en:

- Disminuir tiempo de respuesta
- Crear un sistema eficaz y una cultura orientada a la calidad.
- Minimizar stocks de expedientes pensionarios.
- Reduzca el período de retraso entre el despido del empleado y la jubilación tanto como sea posible..

VISION

“Líderes del servicio público en materia previsional”.

VALORES INSTITUCIONALES DE LA ONP

Responsabilidad

La ONP debe responder de sus actos y resultados ante el Estado y la Sociedad en el ejercicio de las funciones que le corresponden.

Predictibilidad

La ONP entiende que en su papel como proveedor de servicios de pensión para sus clientes, debe ganarse la confianza a través de un desempeño consistente y confiable.

Transparencia

La ONP entiende que debe comportarse de acuerdo con los más altos estándares de confianza pública y transparencia para continuar sirviendo al interés público.

PRODUCTOS

Tipos de Pensiones:

- Pensión de Invalidez
- Pensión de Jubilación Adelantada - SNP (D.L. N° 19990)
- Pensión de Viudez (causante no pensionista)
- Pensión de Cesantía (D.L. N° 20530)
- Simular jubilación (verificación de requisitos)
- Pensión de Jubilación

- Renta Vitalicia e Indemnización (D.L. N° 18846)
- Pensión de Orfandad (causante no pensionista)
- Capital de Defunción - SNP D.L. N° 19990 (causante no pensionista)
- Pensión de Ascendencia (causante no pensionista)

CLIENTES: Aportantes al sistema nacional de pensiones y pensionistas.

PREMIO

Laboratorio de la ONP ganó premio a Buenas Prácticas en Gestión Pública. El Laboratorio “Katapulta” de la Oficina de Normalización Previsional fue reconocido como “Buenas Prácticas en la Gestión Pública” en el año 2021, porque trabajaron junto con la comunidad para mejorar los servicios que brinda la organización.

Katapulta requirió la adopción de veintiuna mejores prácticas adicionales producidas por grupos que incluyen a EsSalud, el Ministerio de Agricultura y Riego y el Programa de Saneamiento Rural para la competencia realizada por Ciudadanos Al Da (CAD).

Según Carolina Trivelli, exministra e integrante del panel calificador, “práctica ya institucionalizada en la ONP que busca generar soluciones”, Katapulta ha sido reconocida por su capacidad de escuchar y actuar en nombre de los 5,8 millones de personas cubiertas del país, entre afiliados y jubilados.

CAPITULO II

2.1 ANTECEDENTES RELACIONES DE LA INVESTIGACION

2.1.1 Antecedentes Internacionales

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES CHILE (2022) Aquellos que ya no pueden trabajar, ya sea porque alcanzaron la edad de jubilación en Chile o por otras razones, aún pueden recibir una pensión del gobierno. Los sobrevivientes de un afiliado obtienen una pensión del programa en caso de fallecimiento del afiliado.

Ministerio de Relaciones Exteriores Chile (2020) La Deuda Previsional se adeuda al Instituto de Seguridad Social (IPS) por los pagos de pensión realizados después del último mes de elegibilidad del pensionado fallecido; El Instituto de Bienestar Social ha solicitado a los Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores que informen al heredero (o representante legal) del pensionista fallecido sobre la Deuda a la Seguridad Social por cobros ad hoc de pensiones recibidas tras el fallecimiento del beneficiario.

Luego del fallecimiento del pensionado, el IPS tiene derecho a los cobros que realice el deudor.

El INSTITUTO DE LA PREVISIÓN SOCIAL tiene una cuenta corriente en BBVA, con los siguientes datos: número de cuenta 0504-0019-0100162427, donde se deben depositar los valores devueltos del exterior por cobranzas defectuosas u otras causas; Compruebe el número de ruta 61.979.440-0; Código SWIFT de dólar estadounidense BHIFCLRM; Euro código SWIFT BBVAESMM.

La GLOSA debe incluir el NOMBRE COMPLETO DEL PENSIONADO en los Formularios Bancarios utilizados para realizar la transferencia para que el dinero sea debidamente atribuido a la persona correcta. Si el deudor no puede pagar la totalidad del monto adeudado de una sola vez, puede solicitar al IPS arreglos de pago o cancelación de deuda.

lo que requiere demostrar dificultades financieras a través de
Análisis Económico y Social

INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA EN PENSIONES EN ARGENTINA

Los argentinos cuentan con un sistema de pensiones que los protege contra los peligros sociales del envejecimiento, la incapacidad y la muerte. Es un aspecto de un sistema de seguridad social más amplio basado en sistemas de beneficios contributivos y no contributivos, que también incluye seguro médico, asignaciones familiares, protección contra la pérdida de empleo y otras disposiciones.

El propósito de este capítulo es describir la estructura de los sistemas de seguridad social que dependen de los contribuyentes. Se evidenciará la falta de una estructura institucional bien definida del sistema argentino, así como el hecho de que algunas de sus funciones se superponen con las de otras instituciones y que su desarticulación hace imposible tratarlo como un todo unificado.

1. Subsistemas Si bien el Sistema Integrado de Pensiones Argentino (SIPA) es un pilar central del sistema de pensiones del país, no ha tenido el éxito esperado. Se rige por la Ley 24241 y sus múltiples y significativos cambios, y cuenta con una plétora de regímenes para diferentes demografías. A pesar de la designación de SIPA como un programa de afiliación obligatorio para todos los empleados, en realidad existen más de 120 otros esquemas: Existen 80 cajas profesionales de pensiones y seguridad social, veintidós cajas de empleados municipales, veinticuatro cajas de compensación o complementarias y trece cajas de empleados provinciales. Existe el Fondo del Servicio Penitenciario Federal y el Fondo de Prefectura Naval, así como el Fondo de la Policía Federal y el Fondo de Gendarmería Nacional. Tanto (Cetrángolo y Curcio, 2009) como (Cetrángolo y Folgar, 2018) lo han encontrado. Como consecuencia de la Ley, podrán establecerse nuevos regímenes y fondos complementarios.

Santa Cruz, Argentina (2022) Si la Caja de Previsión Social determina que un bien fue indebidamente pagado por circunstancias ajenas a la voluntad del beneficiario, sólo podrá hacerlo por los dos (2) años anteriores a la fecha de la notificación.

Los pagos indebidos que se remontan a diez (10) años antes de la fecha de notificación pueden estar sujetos a un cargo si provienen de una fuente atribuible al beneficiario.

Países Bajos (MERCADO 2022), Tiene tres partes principales. La AOW, la pensión pública pagada a todos los ciudadanos a los 65 años, es una opción. Para solteros, equivale al 70% del salario mínimo interprofesional y para parejas, al 50%.

Sin embargo, hay otros planes de pensiones grupales a considerar. Los empleadores contribuyen mensualmente a estos planes en nombre de los trabajadores. Los planes de pensiones individuales son la última opción.

DINAMARCA (MERCADO, 2022), Tiene tres partes principales. La AOW, la pensión pública pagada a todos los ciudadanos a los 65 años, es una opción. Aquellos que viven solos pueden esperar ganar alrededor del 70% del salario mínimo requerido, mientras que aquellos que comparten un apartamento pueden esperar ganar alrededor del 50% de esa cantidad.

Sin embargo, hay otros planes de pensiones grupales a considerar. Los empleadores contribuyen mensualmente a estos planes en nombre de los trabajadores. Los planes de pensiones individuales son la última opción.

AUSTRALIA (MERCADO, 2022) Este es el apodo del programa de jubilación de Australia de la década de 1990.

Su jubilación es totalmente autofinanciada según la idea de capitalización. Las tasas de retención de nómina ahora son del 9,5 %, pero se prevé que aumenten al 12 % en 2025, lo que hará que la participación sea obligatoria y brinde beneficios fiscales.

En la mayoría de los casos, los empleados pueden votar sobre qué fondos reciben esta contribución. La infraestructura actual de los fondos de pensiones supera con creces el PIB. Además, el 20% de los australianos optan por ahorrar deliberadamente a través de otros artículos.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

(Alfaro, 2018), en su tesis de pregrado titulada “Los veteranos del Ejército del Perú afiliados a la Asociación Mutual de Técnicos y Suboficiales de la AMUTSEP reportan altos niveles de satisfacción con la vida” utiliza la Escala de Calidad de Vida de Olson y Barnes en un estudio descriptivo con metodología no experimental, Con el uso de esta herramienta, ahora podemos evaluar qué tan satisfecho está un jubilado con su calidad de vida al evaluarla o compararla con la de otros; Esta encuesta divide a los encuestados en siete grupos según siete categorías: estabilidad financiera, red social, vecindario, familia extendida, participación escolar y extracurricular, consumo de medios, creencias religiosas y salud física. Cuarenta y un ex técnicos y suboficiales de la “Asociación Mutualista de Técnicos y Suboficiales del Ejército del Perú” (AMUTSEP) realizaron la encuesta.

2018, constaba de 24 preguntas organizadas en 7 factores. El sesenta y uno por ciento de los jubilados dice que tiene una calidad de vida terrible y el 39 por ciento dice que a menudo no la tiene. Llegar al juicio de que se debe implementar un Plan de Intervención para mejorar las impresiones de las personas sobre su propia calidad de vida.

(Berrospi & Sánchez, 2018) En su tesis doctoral “Impacto de las dificultades del lenguaje en el funcionamiento diario de los estudiantes adultos del CPAL (Centro Peruano de Audición, Lenguaje y Aprendizaje)” El objetivo del estudio era observar cómo las personas con disfluencia en el Centro de Audición, Lenguaje y Aprendizaje (CPAL) de Lima, Perú, realizan su vida cotidiana. El enfoque aquí es puramente descriptivo.

– comparativo, con algún tipo de patrón. La muestra está compuesta por diez personas con disfluencia entre 18 y 34 años que están siendo atendidas en el Centro Peruano de Audición, Lenguaje y Aprendizaje (CPAL). Los datos se recopilaron con el uso de la versión en español del instrumento OASES Version A Overall Assessment of the Speaker's Experience of Stuttering - Adults de Yaruss y Quesaly (2008).

Según los datos, hay una afectación a gran escala.

de la medida en que afecta la calidad de vida de la muestra, no hay, al mismo tiempo,

No hay diferencias estadísticamente significativas en la calidad de vida entre la muestra y el momento del tratamiento en el que se encontró la disfluencia, pero sí entre la muestra y la gravedad de la disfluencia. La calidad de vida de quienes tienen dificultades con la fluidez parece variar según el individuo debido a la naturaleza compleja de la afección.

(Durand, 2018) en su tesis titulada "Percepciones de los adultos mayores comunitarios de Lima sobre su calidad de vida en 2017" Este estudio tiene como objetivo evaluar el bienestar de los adultos mayores que residen en una comunidad de retiro de Lima.

La metodología de 2017 fue de naturaleza cuantitativa, de alcance práctico, de naturaleza descriptiva y de diseño transversal. De un pool de 2.514 pacientes que acudieron al CAM "Tayta Wasi" en 2017, se seleccionaron 93 como muestra representativa mediante la fórmula para poblaciones finitas. Para este análisis se utilizó el WHOQOL - BREF. Cree un cronograma para realizar entrevistas y un conjunto de preguntas para recopilar información. Resultados. La calidad de vida es media para el 70% (65) de la población total (93), baja para el 17% (16) y alta para el 13% (12) de la población total. El 70% (65), tiene una calidad de vida satisfactoria en cuanto a su salud física, mientras que el quince por ciento (14) tiene una calidad de vida inferior. El 71% (66) está feliz con su vida en términos de su salud mental con un 18 % (17), la calidad de vida es excelente, mientras que con un 11 % (10), es mediocre. Por último, pero no menos importante, en cuanto al ámbito social, el 68% (63) tiene una calidad de vida media, el 19% (18) buena y el 13% (12) mala. Conclusiones. Los adultos mayores del CAM "Tayta Wasi" llevan una vida bastante normal, a pesar de que a menudo experimentan dificultades como insomnio, pérdida de audición, sentimientos de tristeza (en promedio, 38 veces al día) y problemas para dormir, luego, una minoría considerable tiene una alta calidad de vida, una mayoría mucho más pequeña disfruta de una mala calidad de vida y el resto se encuentra en algún punto intermedio.

2.2 MARCO HISTÓRICO

2.2.1 Medio de Pagos

Redsys (2022). Sin lugar a duda, el dinero ha progresado a lo largo de los siglos, desde el trueque hasta el efectivo digital. La primera forma de dinero registrada, basada en un acuerdo mutuo entre compradores y vendedores, data del Neolítico. Se podía dar valor a cualquier artículo y cambiarlo por otro, ya fuera pimienta, plumas, sal o bueyes. El trueque era la norma en ese momento.

Fue en el siglo VII a.C. cuando los griegos circularon por primera vez sus monedas. Varían en valor dependiendo de si estaban hechos de bronce, plata u oro. Eventualmente, una alternativa más rentable, el boleto, surgió durante la fabricación. Esta moneda de papel todavía vigente en la actualidad, llegó como el comienzo del sistema fiduciario. En el mismo, el valor no lo tenía ya el medio de pago por sí mismo, sino que era la sociedad el que se lo otorgaba. Fue en el siglo XVII cuando aparecieron los primeros billetes en Suecia.

A medida que avanzaba la "era moderna", las tarjetas de crédito se convirtieron en un método de pago común; sorprendentemente, la primera tarjeta no fue emitida por una institución financiera. Varios emisores de tarjetas sirven a diferentes mercados en la actualidad. Con el auge de las compras por Internet, estas tarjetas se han convertido en el método de pago estándar.

Ya metidos de lleno dentro del mundo digital y gracias a la intromisión de los teléfonos móviles en la sociedad, han ido apareciendo diferentes propuestas de mano de las empresas tecnológicas más importantes, como medios de pago. De hecho, el pago a través del móvil ha ido consiguiendo adeptos hasta llegar a convertirse en uno de los métodos más usados.

De hecho, hoy prácticamente todo el mundo cuenta con un smartphone y cada día es más común pagar a través de él y olvidarse de la cartera o monedero. Existen infinidad de aplicaciones para esto e incluso todas las entidades

bancarias ya facilitan esta opción a la hora de pagar gracias a las nuevas tecnologías con las que trabaja Redsys como el Contactless, que han incorporado las tiendas más tradicionales para facilitar a los clientes los pagos.

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 REFORMA DE LA CONSTITUCION

Artículo 206.- Reforma Constitucional

Cualquier cambio a la Constitución debe ser autorizado por una mayoría calificada del Congreso y luego confirmado por el pueblo. Si dos Congresos ordinarios consecutivos votan a favor, se puede dispensar del requisito del referéndum, en ambos casos, más del doble del número de legisladores requerido por ley. El presidente de la República es incapaz de cumplir con el estatuto de reforma constitucional.

La aprobación presidencial del Gabinete, el respaldo del Congreso y las firmas de los votantes que suman tres décimos del uno por ciento (0,3%) del electorado (verificado por la autoridad electoral) son todos necesarios para que una enmienda constitucional se incluya en la boleta electoral.

Disposiciones finales y transitorias

Primera. - Regímenes pensionarios de los Servidores Públicos

Los nuevos regímenes sociales obligatorios que se establezcan en materia de pensiones de los trabajadores públicos, incluidos los conexos a los formados por Decretos Leyes, no infringirán los derechos 19990 y 20530 y sus modificaciones. (*)

(*) El artículo 3 de la recién dictada Ley N° 28389 deroga esta disposición.

Este es el texto del 17-11-2004.:

“Con vigencia a partir de este día, quedan sin efecto las disposiciones sobre pensiones del Decreto Ley N° 20530. Esta Enmienda Constitucional ahora se convertirá en ley:

1. No podrá haber modificaciones ni reintroducciones al sistema nacional de pensiones establecido por el Decreto Ley N° 20530.

2. El Sistema Nacional de Pensiones y el Sistema Privado de Administradoras de Fondos de Pensiones son opciones para los trabajadores que califican para una pensión bajo este sistema pero que aún no cumplen con los requisitos de pensión. Por razones de interés social, las normas legales de pensiones recién creadas se implementarán de inmediato a los empleados y pensionados de los sistemas de pensiones controlados por el Estado. Las pensiones no pueden ser reducidas a un monto inferior a una Unidad Tributaria, y no pueden ser indexadas al salario. Las pensiones máximas tendrán un tope a una tasa progresiva después de que superen una Unidad Tributaria.

Según el proyecto de ley, las pensiones más bajas se elevarían utilizando los ahorros derivados de la implementación de nuevos estándares de pensiones. Los principios de sostenibilidad financiera y no nivelación deben guiar los cambios realizados en los planes de pensiones existentes y la creación de nuevos planes de pensiones en el futuro. (*) (*) Se INTERPRETA, según premisa 159 de la Resolución No. 4 de la Sentencia del Tribunal Constitucional Expediente No. 050-2004-AI-TC, publicada el 12 de junio de 2005, todos los ahorros que se deriven de la implementación de la nueva normativa previsional deberán destinarse a mejorar el sistema de seguridad social, de acuerdo con el párrafo cuarto de la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución, requiere inversiones en infraestructura y logística de atención médica, la adquisición de más y mejores medicamentos, la educación de los profesionales de la salud y la mejora de su compensación, entre muchas otras cosas. Permitir que el Poder Correspondiente del Gobierno Nacional tome las medidas legales necesarias para invalidar las pensiones mal habidas, A menos que se especifique lo contrario en un veredicto de cosa juzgada,

Segunda. - Pagos de pensiones y ajustes que hace el Estado Mientras los fondos estén disponibles en el presupuesto y la economía nacional vaya bien, el Estado seguirá pagando y modificando las pensiones que administra a tiempo.

Tercera. - Es imposible mezclar el servicio público con la empresa privada. Los servicios prestados tanto en el sector comercial como en el público no pueden combinarse en ningún caso, siempre que se mantenga la distinción entre ambos regímenes de trabajo. Serán nulos y sin efecto cualesquiera actos o resoluciones que se opongan.

2.4 MARCO TEORICO

2.4.1 Control Posterior

Este tipo de supervisión, que asegura la administración eficiente de los fondos públicos, está a cargo de auditores independientes externos al gobierno. Cada año, un grupo representante de la OCS y de la Contraloría realiza la auditoría de cumplimiento. (DIR-05/01) 2017.

a) Mecanismo de Control Posterior

Como parte de un mecanismo de control posterior, podrán ordenarse acciones tendientes a desvirtuar el fraude, falsedad y/o adulteración de la información y/o documentos suministrados por las personas jurídicas en el proceso de otorgamiento de beneficios, que en determinadas situaciones pueden necesitar auditorías dirigidas¹ del expediente de nómina o auditorías de campo, informes grafotécnicos/dactiloscópicos para registros apropiados, declaraciones, registros de nómina y divulgaciones a terceros. (DIR-05/01) 2017

b) Objetivo de Control Posterior

De conformidad con los regímenes de seguridad social establecidos por los Decretos Ley N° 19990, 18846 y 20530, establecer las normas requeridas para el siguiente control en el examen de los expedientes administrativos que presenten indicios de fraude, engaño y/o adulteración, beneficios otorgados por el Estado bajo el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones y Seguros Complementarios de Trabajo y Riesgos, incluyendo pero no limitándose a los vinculados a Bonos de Reconocimiento, Bonos Complementarios, Desafiliación Libre Informada y otros beneficios garantizados por el Estado; asimismo, de los sistemas de pensiones que hayan sido o sean delegados a la Oficina de Normalización Previsional por regulación expresa. (DIR-05/01) 2017.

c) Grupo de Control Documentario

Compuesto por empleados y trabajadores contratados de Pension Analyst, este equipo administra operaciones como la asignación de archivos, las solicitudes de informes y preguntas y el resultado general. (DIR-05/01) 2017

d) Importancia de Control:

Mantener el mando sobre los planes que se deben llevar a cabo y estar al tanto de cómo el entorno de trabajo cambiante da forma a los empleados es crucial, ya que incluso los planes mejor trazados pueden desviarse y, en última instancia, no brindar los resultados esperados. Tener mayor calidad, adaptarse al cambio, incrementar el valor de los bienes o servicios que se brindan en una empresa y fomentar la cooperación son posibles gracias al control. Quiroa, (2021).

2.4.2 Tipos de Control:

- a) Control preventivo:** Los controles preliminares son inspecciones realizadas antes de que se realice realmente una tarea. Según Quiroa, (2021) establecer objetivos inequívocos, una ruta de acción sensata y medios suficientes Los controles de gestión, que vigilan las operaciones y actividades diarias para asegurarse de que se llevan a cabo según lo planeado, tienen sus raíces en el proceso de trabajo. **El control preventivo** detalla Quiroa, (2021) Es un aspecto inherente a los sistemas de control interno de cualquier empresa y del cual es el único responsable. Los mecanismos internos se utilizan constantemente para la prevención. Cuando se trata de las finanzas y los procesos administrativos de una empresa, depende de los administradores de la empresa asegurarse de que las personas adecuadas dentro de la organización construyan e implementen el control preventivo.
- b) Controles de Retroalimentación:** Se llevan a cabo después de que se ha completado la tarea en cuestión. Solo les preocupa la calidad de los productos, más que los medios por los cuales se producen. Quiroa, (2021)

c) Los Controles Concurrentes, Según Quiroa, (2021), Son el tipo de cosas que haces mientras haces otra cosa. El ejemplo más común de estetipo de gestión es la supervisión directa. Los controles concurrentes de los modernos sistemas informáticos pueden configurarse para rechazar inmediatamente la orden y advertir al operador de su error si comete un error o si se ha procesado la información errónea. Quiroa, (2021). Los controles posteriores a la intervención se denominan controles posteriores. Luego se pueden identificar las razones de cualquier cambio del plan original y las lecciones aprendidas se pueden aplicar a esfuerzos futuros en la misma línea. Auditoría, estadísticas, teneduría de libros, etc.,por ejemplo.

2.4.3 Inspección

La inspección consiste Según establece la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) AÑO (2018) para examinar qué tan bien algo cumple con un número selecto de criterios como parte de un procedimiento de auditoría o verificación.

Comprender esta definición puede ser difícil, según ONP (2017), particularmente porque algunos sistemas proporcionan puntos de inspección que pueden usarse para la certificación en otras áreas. Se mencionan la causa y el impacto de la inspección. Es un chequeo donde usamos nuestros ojos para hacer la mayor parte del trabajo.

a) Objetivo de Inspección

El objetivo de una inspección según Pérez Y Merino (2010) es identificar características externas distintivas para diferenciar las normales de las aberrantes. Las empresas y otras empresas pueden ser inspeccionadas de esta manera para asegurarse de que están siguiendo las reglas.

2.4.4 Tipos de Inspección

a) Inspección por Proceso Cada unidad en un almacén se utilizará durante todo el procedimiento de inspección. Por otro lado, una verificación le permitirá aceptar subconjuntos de la calidad requerida, Tenga en cuenta al menos un método para realizar una inspección minuciosa, ya que somos conscientes de que hay una serie de problemas que surgen cuando la verificación se realiza manualmente. (Hansen, 2018.)

b) Inspección por Muestreo Es un método para evaluar la calidad de un lote mediante la prueba de una muestra representativa. El muestreo se utiliza para reducir la necesidad de inspeccionar cada producto, reduciendo así el tiempo y los gastos. Hansen, (2018) afirma que hay varios beneficios de la inspección de muestra sobre la inspección completa. El cansancio del inspector por hacer las mismas tareas una y otra vez es un gran obstáculo para una inspección exhaustiva, a pesar de su bajo costo y corta duración.

Por lo tanto, se han llevado a cabo estudios de probabilidad y estadística, lo que ha llevado a la conclusión de que para hacer juicios de calidad, se debe considerar tanto la producción en curso como la completa, inspección por muestreo No es necesario realizar un examen exhaustivo de todo el lote; más bien, una pequeña muestra representativa servirá. (Hansen, 2018.)

c) Inspección Manual Este tipo de examen se utiliza a menudo durante el muestreo aleatorio de un proceso.

2.4.5 Fiscalización

El propósito de una inspección es garantizar que una empresa esté operando legalmente dentro de una determinada jurisdicción según Ludeña (2021). Se utiliza en la lucha contra la evasión de impuestos por parte del sector privado, así como la corrupción en el sector gubernamental.

2.4.6 Tipos de Fiscalización

a) Fiscalización Sector Privado la fiscalización se puede realizar por dos motivos diferentes detalla Ludeña (2021). El primero de ellos es por decisión interna de la compañía. La alta dirección de la empresa ha emitido esta directiva para garantizar que se sigan los procedimientos operativos estándar. Está destinado a ayudar a que las operaciones de la empresa sean más abiertas y claras para los socios y la junta directiva.

Sin embargo, si el Estado decide imponer el control, éste será efectivo. Las autoridades fiscales de una nación realizarán una auditoría de una empresa si reciben una queja sobre la empresa o si encuentran evidencia de actividad delictiva. En este procedimiento, los administradores tienen la tarea de justificar la actividad económica y asegurarse de que se realice legalmente. Ludeña (2021)

b) Fiscalización Sector Publico En el sector público, las inspecciones se realizan con el objetivo de mejorar la eficiencia.

Su objetivo es garantizar que el dinero de los impuestos se destine a proyectos legítimos que aumenten el bienestar público. Ludeña (2021)

b.1) Tipos de Fiscalización Sector Publico

- ✓Financiera: El procedimiento a través del cual se verifican los estados de cuenta de una institución financiera para garantizar que sean precisos y estén en línea con los estándares vigentes.
- ✓De cumplimiento: Este tipo de supervisión se ocupa de garantizar que la institución opere dentro de los límites de la ley.
- ✓Operativa: Verifique si los diversos procedimientos se están realizando de acuerdo con las pautas que le proporcionamos a continuación. Es una mirada de alto nivel a cómo funcionan las cosas aquí. Ludeña (2021)

2.4.7 Principios de Fiscalización Sector Publico

- ✓Eficacia: TEjecuta programas específicos en un esfuerzo por alcanzar los objetivos especificados.
- ✓Eficiencia: Complete las tareas planificadas mientras hace el uso más eficiente del tiempo, el dinero y otros recursos.

✓Economía: El uso responsable de los recursos públicos consiste en trabajar para lograr objetivos establecidos con el menor impacto posible sobre esos recursos. Ludeña (2021)

2.4.7.1 Inspección y Fiscalización

En lo que se refiere a los sistemas de pensiones de la Institución, el Equipo de Trabajo de Inspección e Inspección es el encargado de supervisar el proceso de inspección e inspección vinculado a la concesión de derechos de pensión, de conformidad con la legislación vigente, decidir si suspender la pensión o tomar nuevas medidas. (ONP,2017).

2.4.7.2 Funciones de Inspección y Fiscalización

- a) Resolver, en primera instancia la suspensión del derecho pensionario otorgado como resultado de los procesos de Fiscalización y Gestión de Evidencias;
- b) Vigile el registro en el Centro Administrativo de Riesgos de los datos de las empresas que hayan presentado declaraciones, información y documentos fraudulentos y/o falsos de conformidad con los procesos de evaluación o aprobación automatizados anteriores;
- c) Identificar, recibir, examinar y reportar a la autoridad correspondiente o Equipo de Trabajo los supuestos de irregularidad en el funcionamiento del sistema de pensiones de la Institución;
- d) Corresponde a la ONP determinar la forma de aplicación de las presentes normas relativas al régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 y demás regímenes de pensiones de su competencia;
- e) Corresponde a la ONP determinar la forma en que se aplicarán estas normas para el sistema de pensiones establecido por el Decreto Ley N° 20530 y los demás sistemas de pensiones de su competencia;
- f) Realizar un seguimiento y control de aquellas instancias que se presenten a los sistemas de pensiones de la Institución que parezcan inusuales o potencialmente irregulares;
- g) Ayudar a coordinar y organizar los trámites necesarios para que la Oficina de Asesoría Jurídica revise posibles casos de irregularidad; (MOF-DPR-05/01)

2.4.7.3 Equipo de Inspección y Fiscalización

Compuesto por personal de Asistente de Pensiones, Analistas de Pensiones, Administradores de Pensiones y empleados de Contratos de Servicios Administrativos, este grupo examina los registros y declaraciones de la empresa en busca de signos de fraude u otras irregularidades, usando los muchos conjuntos de herramientas de PSO y la asistencia de especialistas grafotécnicos. (MOF-DPR-05/01)

2.4.7.4 Prioridad de abastecimiento de Inspección Fiscalización:

Tipo de producto	Prioridad
Expedientes con pendientes de atención - recursos de impugnación	1
Expedientes con cuenta activa para control posterior	2
Expedientes sin cuenta activa de pensión	3

2.4.7.5 Prioridad de Ejecución de inspección y Fiscalización.

Tipo de producto	Prioridad
Resolución administrativa de suspensión	1
Recurso de Reconsideración contra la suspensión	1
Proyecto de Recurso de Apelación contra la suspensión	1
Activación	1
Notificación	2
Informe a la Dirección de Producción	2
Informe para la Oficina de Asesoría Jurídica	3
Informe para Coadyuvar a la Defensa	3
Informe de Cierre de Fiscalización	4

2.4.7.6 Fiscalización Posterior

Es el procedimiento que se realiza una vez otorgado el derecho pensionario, con la finalidad de comprobar la existencia de falsedad, adulteraciones y/o fraude en la documentación o información presentada por el administrado durante el proceso de Pensionamiento. (MOF-DPR-05/01)

2.4.7.7 Base de fiscalización

a) Se consolida la información de expedientes fiscalizados por el grupo de fiscalización al final de día.

b) Se corrobora de manera cuantitativa y cualitativa los expedientes derivados en el día por el NSTD contrastándola con la información reportada mediante correo electrónico por el Grupo de fiscalización.

c) Del análisis de la información recabada se procederá a la derivación de los expedientes administrativos a los diferentes Equipos de Trabajo de la DPR, con la finalidad de continuar con el siguiente proceso según corresponda.

d) La base consolidada de fiscalización mantiene el historial del expediente, y suministra información a los procesos internos del Equipo de Trabajo de Inspección y Fiscalización cuando es requerido. (MOF-DPR-05/01)

2.4.8 Pagos Indebidos

Es el acto de dar dinero a otra persona cuando deberías haberlo guardado para ti por un error en la ley o en los hechos. Cuando se proporciona una prestación que nunca se debió o que se pagó con anterioridad, es decir, cuando se hace un pago sin que sea obligación de hacerlo, se presume que hubo un error en el pago. (DL. 19990)

2.4.8.1 Oficina de Normalización Previsional.

Regulamos la pesca y el Sistema Nacional de Pensiones. Brindamos un plan de pensiones conocido como Seguro de Trabajo Complementario de Riesgos, a menudo denominado SCTR. Cuando nos lo solicitan, también manejamos los pagos y pensiones de otras agencias del Estado.

La ONP se atiene a la ley en lo que se refiere al reconocimiento, calificación, liquidación y pago de los derechos de pensión.

2.4.8.2 Funciones:

- Únicamente el Sistema Nacional de Pensiones previsto en el Decreto Ley N° 19990 está obligado por ley a reconocer, declarar, calificar, verificar, otorgar, liquidar y pagar derechos pensionales entre los sistemas de pensiones comisionados y por comisionar. Enfermedades y Accidentes de Trabajo, Decreto Ley No.18846;
- Educar y orientar a los asegurados, tanto obligatorios como voluntarios, sobre cómo obtener una pensión y cualquier otro beneficio al que tengan derecho.
- Llevar libros precisos y proporcionar informes financieros de todos los planes y fondos de pensiones bajo su competencia y administración.
- El Bono de Reconocimiento Complementario - BRC, a que se refiere la Ley N° 27252 sobre la Administración de los Fondos Privados de Pensiones, debe calificarse, otorgarse, liquidarse y pagarse, cualquier obligación derivada de sus fines, Bonos de Retiro Anticipado (BCJA) del Decreto Ley N° 19990 a que se refiere la Ley N° 27617; Pensiones Complementarias (BCPM) a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 007-2007 y la Ley N° 28991; etc.
- El control de las contribuciones recaudadas requiere la coordinación de las operaciones pertinentes con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT); Obtener los datos necesarios para sus procedimientos administrativos y monitorear el uso de la autoridad delegada en cumplimiento de los términos de los acuerdos que tiene con otras instituciones;
- Proceder a las acciones administrativas necesarias para los aportes al sistema de pensiones según lo exija la ley;
- Estudiar e informar periódicamente sobre los sistemas de pensiones de su competencia; proporcionar información sobre las disposiciones legislativas propuestas directa o indirectamente relacionadas con los sistemas de pensiones bajo su autoridad; recomendar la publicación de normas que conlleven a un mayor cumplimiento de las mismas;
- Actuar como Secretaría Técnica del Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR;

- ✓ Asegúrese de que su presupuesto sea aprobado y administrado de conformidad con la ley;
- ✓ De acuerdo con la legislación y los términos de cada contrato de reaseguro entre la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y una compañía de seguros aprobada, usted es responsable de supervisar todas las áreas del Seguro de Trabajo Complementario de Riesgos (SCTR);
- ✓ De conformidad con el artículo 88 del Reglamento Ley N° 26790, el SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos) la elegibilidad, concesión, liquidación y pago de las pensiones son decretados por el Decreto Supremo N° 009-97-SA.
- ✓ Planificar, sistematizar y mejorar las prácticas de trabajo;
- ✓ Asegurar que la infraestructura digital de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) sea funcional y esté actualizada;
- ✓ Mantener los planes de pensiones dentro de su competencia realizando análisis actuariales periódicos e implementando los cambios necesarios.
- ✓ Para garantizar que los beneficios de pensión se otorgan de conformidad con la ley, es su función realizar las inspecciones correspondientes a los sistemas de pensiones de su competencia. La ONP tiene la autoridad para decidir e implementar las acciones disciplinarias y preventivas apropiadas de conformidad con la ley y la política aplicables;

2.5 MARCO CONCEPTUAL

2.5.1 Acto Administrativo firme

Al no interponer los recursos administrativos dentro del plazo fijado por las normas pertinentes, se dice que el administrado ha consentido el acto administrativo.

2.5.2 Acta de Autorización de Descuento

Prueba de que la ONP tiene derecho a reducir sus pensiones por el monto pactado en caso de gestiones de cobro indebidas.

2.5.3 Acta de Compromiso de Devolución

Documento por el cual se reconoce haber cobrado indebidamente pensiones, comprometiéndose al pago total de lo cobrado, mediante depósitos en la cuenta corriente de la ONP del Banco de la Nación.

2.5.4 Administrado

El solicitante, beneficiario, apoderado, tercero o pensionado es quien presenta trámites a los Centros de Atención al Público de la ONP o contacta a la AFP intermediaria con dudas o inquietudes sobre la acreditación de derechos de pensión o bienes de Bonos.

2.5.5 Castigo de Deuda

Es el tratamiento contable de las cuentas por cobrar originadas por las deudas que la entidad reconoce previamente como de cobranza dudosa, la misma que puede ser por castigo directo o castigo indirecto.

2.5.6 Deuda

Compromiso económico de reembolsar o devolver una suma determinada. Paralos efectos de este proceso, el monto de la pensión que debe devolverse es el monto que fue cobrado indebidamente por el pensionado, su agente legalmente autorizado, beneficiario u otro tercero.

2.5.7 Deudor

Toda persona (pensionista, apoderado, beneficiario o tercero) que ha efectuado de manera indebida el cobro de una pensión.

2.5.8 Recupero

Es la realización de actuaciones administrativas destinadas al cobro de la deudaoriginada por pago indebido o excedente.

2.5.9 Solicitud

Solicitud formal de la empresa para ejercer sus derechos de pensión.

CAPITULO III

3 DESCRIPCION Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

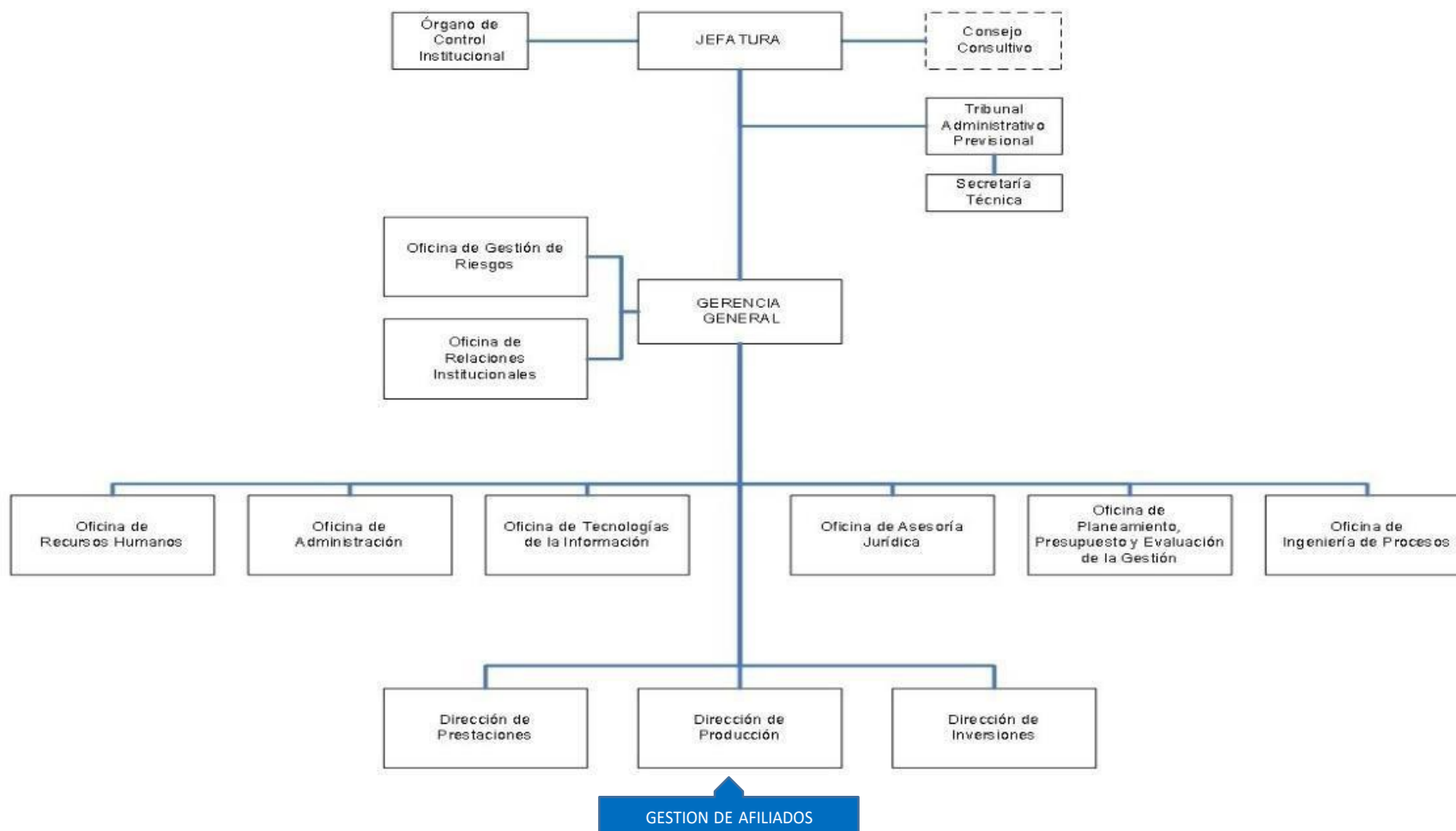
3.1 DESCRIPCION DEL PUESTO

Asistente de Verificación: Asistir en el cumplimiento de las solicitudes de los ciudadanos mediante la verificación de actividades integrales a los procesos de acreditación en el campo de acuerdo con las políticas e instrucciones internas de la institución.

3.2 Ubicación del puesto en el organigrama

El puesto de Asistente de Verificación en el organigrama se encuentra ubicado en el Órgano de Dirección de Producción, Unidad Funcional de Gestión de Afiliados.

ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL



3.3 Funciones del Puesto

- ✓ Para acreditar los aportes declarados y recabar la información adicional requerida por los trámites siguientes, es necesario recabar los datos del empleador o de los libros microregistrados, validando la información suministrada por el asegurado.
- ✓ Ayude a recibir materiales, armar kits, clasificarlos y distribuir órdenes de verificación para que la producción funcione sin problemas.
- ✓ Las solicitudes de verificación son generadas por equipos de trabajo anteriores y deben revisarse antes de que puedan asignarse al proceso de verificación.
- ✓ Los datos de contribución del empleador deben ingresarse en el software de población de contribución para que se complete la cuenta personal del asegurado.
- ✓ Cumplir con las funciones adicionales relacionadas con la misión del puesto o del área que le sean asignadas por un supervisor.

3.4 Actividades desarrolladas

Asistir en el cumplimiento de las demandas de los ciudadanos asistiendo con las operaciones de verificación de campo integrales a los procesos de acreditación dentro de los límites de los procedimientos y directivas internas de la institución.

3.5 Clientes Externos

Afiliados y asegurados aportantes al sistema nacional de pensiones y ya pensionistas.

3.6 Inconvenientes en el trabajo

- ✓ Presión laboral en cierre de mes
- ✓ Falta de mantenimiento en los ascensores
- ✓ Largas colas en el ingreso
- ✓ Disponibilidad en sistemas de acceso por colapso de red
- ✓ Trabajo de campo, inseguridad de campo
- ✓ Uniforme de presentación a empleadores

3.7 Beneficios de la empresa

- ✓ Capacitación en temas previsionales.
- ✓ Horario flexible.
- ✓ Seguro médico para los trabajadores
- ✓ Convenio con instituciones recreativas y empresas de alimentos.
- ✓ Celebración de cumpleaños
- ✓ Festividades en días celebres
- ✓ Concursos de participación laboral
- ✓ Día del Pensionista
- ✓ Vales en útiles escolares
- ✓ Día libre por onomástico
- ✓ Se respeta los feriados calendarios
- ✓ Se respeta la modalidad de teletrabajo y presencial
- ✓ Brinda materiales de oficina y habilita accesos de trabajo
- ✓ Reconocimiento de viáticos y movilidad

3.8 Propuesta de mejora

Participación en capacitaciones, cursos con relación al sistema previsional, encuestas trimestrales sobre el ambiente laboral de cada colaborador; reconocimiento por los logros o aportes de cada colaborador de la institución a nivel nacional y local.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES:

1. Se concluye que la importancia de actualización en nuestro sistema con el apoyo de la información brindada por RENIEC, MINSA, ESSALUD, ONP VIRTUAL; ayudará a que no se efectúe el depósito a una cuenta de un asegurado que registré en nuestra base como “fallecido” lo cual no generará un cobro indebido por algún familiar o allegado al asegurado.
2. Se concluye que la importancia de identificar a través de cruce de datos con el órgano regulador RENIEC a los pensionistas fallecidos administrados por ONP y de beneficiarios de la Bonificación FONAHPU DL 20530 para la respectiva baja en los sistemas.
3. Se concluye aplicar el control posterior a tiempo evitando así que se realice un pago indebido, mediante el bloqueo de abono a las cuentas de los pensionistas fallecidos.

4.2 RECOMENDACIONES:

1. Ampliar la cobertura del sistema, fortalecer los convenios con entidades para trabajar de la mano con la información necesaria y el uso del proceso de control posterior ayudará a que no ocurra más casos de cobros indebidos por familiares o allegados de los pensionistas fallecidos en todo Lima.
2. Al aplicar el proceso de control posterior en todas las sedes que cuenta la institución reducirá la espera y se llegará con la producción a tiempo de cada solicitud ingresada. determinar los factores de inspección y fiscalización que permite optimizar los casos de control posterior en la ONP para agilizar la atención de los administrados.

3. Este trabajo de investigación beneficiará a todos los ciudadanos que soliciten y les corresponda una pensión, reconociendo a la Oficina de Normalización Previsional como efectiva y mayor logro en cantidad de personas aseguradas a través de una atención de calidad.

4.3 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) AÑO (2018) ¿Qué es inspección? Servicio de acreditación web. En:
<https://www.acreditacion.gob.ec/que-es-la-inspeccion/>
- ONP (2017) definición de inspección. Servicio de acreditación web:
<http://intranet/layouts/15/osssearchresults.aspx?u=http%3A%2F%2Fintranet&k=inspeccion>
- Pérez Y Merino (2010) Definiciones: Definición de inspección
(<https://definicion.de/inspeccion/>)
- ABANTO REVILLA, César, “Manual del Sistema Privado de Pensiones”
- Gaceta Jurídica, 2013. ABANTO REVILLA, César, “Manual del Sistema Nacional de Pensiones”, Gaceta Jurídica, 2014.
- ALONSO OLEA, Manuel, TORTUERO PLAZA, José Luis, “Instituciones de Seguridad Social”, Decimocuarta Edición revisada, Editorial Civitas S.A.
- APARICIO TOVAR, Joaquín, “Utilizar la necesidad de viabilidad financiera a largo plazo como justificación para reformar el sistema de Seguridad Social”, Cuadernos de Relaciones Laborales, Vol. 33, Núm. 2, 2015.
- APARICIO TOVAR, Joaquín, “Primera Edición, Cvitas, Madrid, 1989. “Seguridad Social y Protección Sanitaria”. Bagramian, Héctor Hugo, “Los principios de Derecho del Trabajo de segunda generación”, IUS Labor 1, 2008. BENEDETTI ORTEGA, Carla, “Prácticas de empleo en el sector privado que defienden los valores fundamentales de solidaridad y progresividad de la seguridad social.

ANEXOS

ACTA DE AUTORIZACION

DESCUENTO

EXPEDIENTE: 11300249314

COD. PENSIÓN: C-569480

Por la presente la ROXANA CATAÑO HUARCAYA en calidad de apoderada de la Sra. ROSA ALMIRA HUARCAYA MISAJEL con documento de identidad 08553976, domiciliada para efectos del presente en COOP. MRCAL GAMARRA MZ.H LT.1 CALLE LOS BRILLANTES LIMA – LIMA - LOS OLIVOS en calidad de cónyuge de don JORGE AURELIO CATAÑO ROBLES, fallecido el día 06 de marzo de 2019, confieso, por mi propia voluntad y sin coerción ni coacción, que he recibido de manera fraudulenta el pago de la pensión para el año 2019-04, autorizo a la Oficina de Normalización Previsional a descontar el 20% de mis ingresos mensuales hasta alcanzar la suma de S/415.95 Soles del monto total del pago devengado a mi favor al momento de la acreditación de la pensión de sobrevivencia que he solicitado.

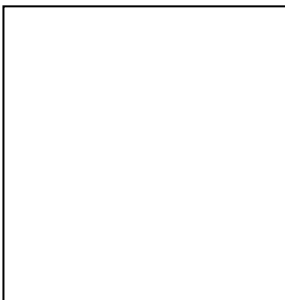
Ciudad, Lima, 26 de marzo de 2020

Plataforma: Independencia

Beneficiario o Apoderado

Representante ONP

D.N.I 40126897





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Oficina de
Normalización
Previsional

Dirección de
Prestaciones

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACTA DE AUTORIZACION

DESCUENTO

EXPEDIENTE: 01300270398

COD. PENSIÓN: C288205

Por medio de la presente yo, GAVINA ALCANTARA DOMINGUEZ DE VILLANUEVA, identificada con DNI N° 07147889, con dirección en PSJ. LOS INCAS MZ. 84C LT. 15 EL PROGRESO – INDEPENDENCIA – LIMA – LIMA, viuda del pensionista LORENZO VILLANUEVA ESTRADA, fallecido el día 12 de enero de 2019, sin coacción ni amenaza de fuerza alguna, permito a la Oficina de Normalización Previsional que me libere la suma de S/1,100.00 siendo el monto de la Pensión de Jubilación del DL 19990 que fue cobrada indebidamente en enero del presente año (emisión 2019-02), cuando se apruebe mi solicitud de pensión de viudedad, me gustaría que se aplicara un descuento sobre el monto total de mi pago acumulado, y si aún me queda un saldo, me gustaría que se aplicaran descuentos del orden del 20% de mis ingresos mensuales hasta que tenga alcanzó la suma de S/. 1,100.00 soles.

Ciudad, Lima, 15 de marzo de 2019

Plataforma: INDEPENDENCIA

Beneficiario o Apoderado

Representante ONP

D.N.I. 07147889

Huella digital

Formato PRO-DPE-01/01-E



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

Dirección de Prestaciones

EXPEDIENTE: _____
COD. PENSIÓN: _____

DECLARACIÓN JURADA DE NO COBRO

Yo, _____, identificado(a) con documento nacional de identidad N° _____, domiciliado(a) en _____, en mi calidad de [vínculo con el pensionista] del pensionista, Sr. (a) _____, declaro bajo juramento, no haber efectuado cobro alguno de la pensión por el DL _____, posterior a la fecha de su fallecimiento, correspondiente a la(s) emisión(es) _____, por un monto total de S/. _____.

En caso de comprobarse la falsedad de la información que proporciono en el presente documento, declaro bajo juramento estar sujeto a las sanciones penales, civiles y/o administrativas a las que hubiere lugar.

Ciudad, _____ Fecha: ____/____/____

Centro de Atención/Oficina Departamental: _____

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____



Huella Digital



Formato PRO-DPE-01/01-C



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

Dirección de Prestaciones

EXPEDIENTE: _____
COD. PENSIÓN: _____

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO (Derecho Derivado)

Por medio de la presente, yo _____, identificado(a) con documento de identidad N° _____, domiciliado(a) en _____

_____, en mi calidad de [vínculo con el pensionista] del pensionista, Sr. (a) _____ del DL _____, y fallecido el día _____, de manera libre y voluntaria, sin que exista violencia ni presión alguna, reconozco haber cobrado indebidamente la(s) pensión(es) correspondiente a la(s) emisión(es) _____ con un monto total de S/. _____, por lo que autorizo a la Oficina de Normalización Previsional, para que cuando se acredite la pensión de sobrevivencia que he solicitado, se efectúe el descuento del monto total del pago de mis devengados y de existir saldo, descuentos del orden del _____% de mis ingresos mensuales que recibiré como pensionista, hasta completar la suma de S/. _____

Ciudad, _____ de _____ de 20__

Plataforma/Oficina Departamental: _____

Beneficiario o Apoderado

Representante ONP

D.N.I. _____

Cargo _____



Huella digital



Formato PRO-DPE-01/01-B



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

Dirección de Prestaciones

EXPEDIENTE: _____
 COD. PENSIÓN: _____

ACTA DE COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN

Por la presente, yo _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado(a) en _____, en mi calidad de [vínculo con el pensionista] del pensionista, Sr. (a) _____ del DL _____ y fallecido el día _____, reconozco haber cobrado indebidamente la(s) pensión(es) correspondiente a la(s) emisión(es) _____, por un monto total de S/. _____, el mismo que me comprometo a pagar en _____ parte(s), siendo la(s) fecha(s) de compromiso del depósito las siguientes:

- 1ra cuota: ___ de ___ de ___ Monto _____
- 2da cuota: ___ de ___ de ___ Monto _____
- 3ra cuota: ___ de ___ de ___ Monto _____

Ciudad, ___ de ___ de 20__

Centro de Atención/Oficina Departamental: _____

Beneficiario o Apoderado D.N.I. _____

Representante ONP Cargo: _____

Huella digital

Los montos adeudados deberán ser depositados en las fechas acordadas en la cuenta de depósito del Banco de La Nación siguiente:

REGIMEN	N° DE CUENTA BANCARIA

Cuenta de ONP para devoluciones.



[Handwritten signature]

9. FORMATOS

Formato PRO-DPE-01/01-A



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

Dirección de Prestaciones

EXPEDIENTE: _____
COD. PENSIÓN: _____

ACTA DE DEVOLUCIÓN

Por la presente, la ONP recibe del (de la) Sr. (a) _____, con documento de identidad N° _____, domiciliado(a) en _____, en su calidad de [vínculo con el pensionista] del pensionista, Sr. (a) _____ del DL _____, la devolución del monto cobrado indebidamente ascendente a la suma de S/. _____, mediante depósito en la cuenta N° 0000-_____ ONP DL _____ del Banco de la Nación correspondiente a la pensión del (de la) Sr. (a) _____, de la(s) emisión(es) _____, de acuerdo al comprobante o constancia de depósito N° _____ adjunta.

Ciudad, _____ de _____ de 20__

Plataforma/Oficina Departamental: _____

Beneficiario o representante

Representante de ONP

DNI: _____



Huella digital



9. FORMATOS

Formato PRO-DPE-01/01-A



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

Dirección de Pensiones

EXPEDIENTE: _____
COD. PENSIÓN: _____

ACTA DE DEVOLUCIÓN

Por la presente, la ONP recibe del (de la) Sr. (a) _____
_____, con documento de identidad N° _____,
domiciliado(a) en _____
_____, en su calidad de
[vínculo con el pensionista] del pensionista, Sr. (a)
_____ del DL _____, la devolución del monto
cobrado indebidamente ascendente a la suma de S/. _____, mediante
depósito en la cuenta N° 0000-_____ ONP DL _____ del
Banco de la Nación correspondiente a la pensión del (de la) Sr. (a)
_____, de la(s) emisión(es)
_____, de acuerdo al comprobante o constancia de depósito N°
_____ adjunta.

Ciudad, _____ de _____ de 20__

Plataforma/Oficina Departamental: _____

Beneficiario o representante

Representante de ONP

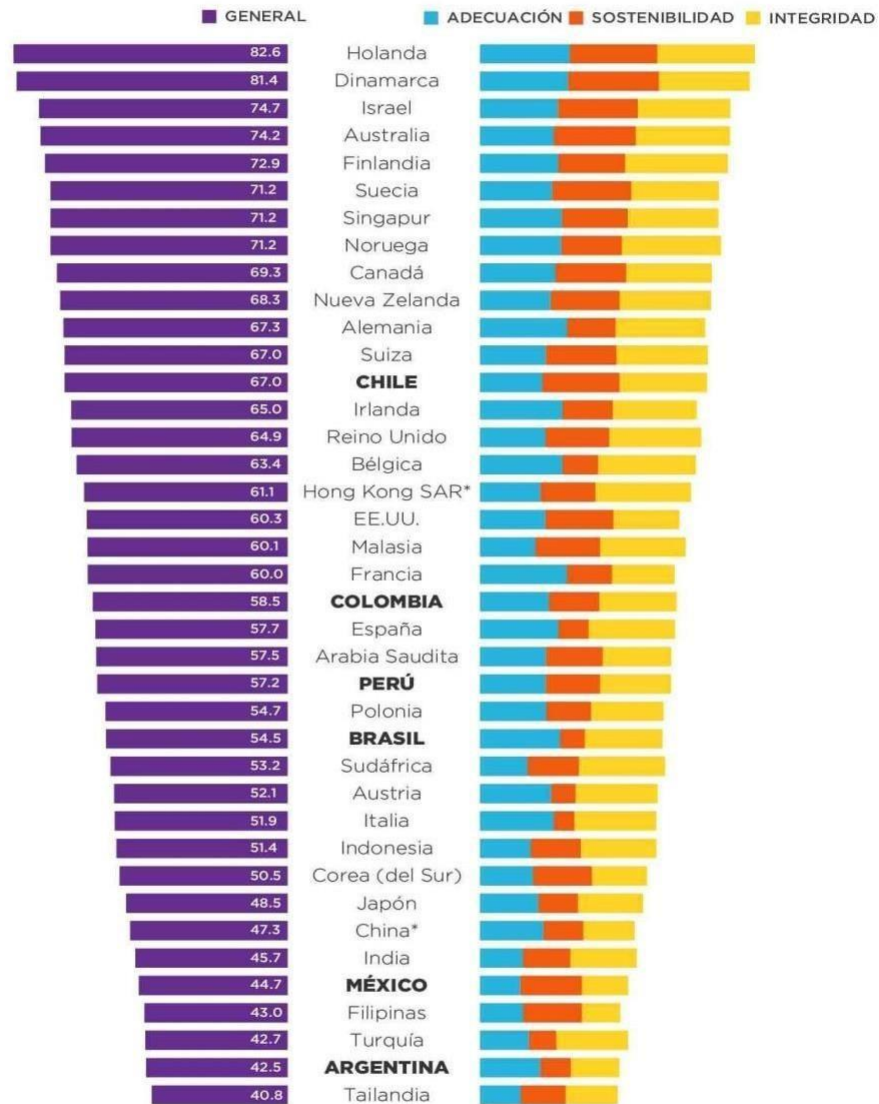
DNI: _____



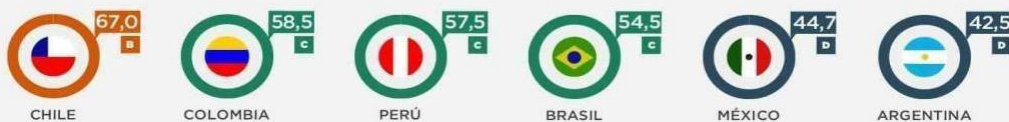
Figura N°01: Países con mejores sistemas de pensiones en el mundo.



RESULTADOS 2020



2020 - PUESTOS PAÍSES LATINOAMERICANOS



Fuente: <https://www.mercer.com.au/our-thinking/global-pension-index.html>